

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO DE ENVÍOS DE ENTREGA RÁPIDA

Al contratar el Servicio de Envíos de Entrega Rápida, usted como Cliente se sujeta a las disposiciones del presente documento y sus anexos establecidos por **OME ALMACENES S.A.C.** (en adelante OME), una empresa de servicios de entrega rápida (ESER) con personería jurídica de derecho privado, domiciliada en Perú e identificada con RUC No. 20604018049. El servicio de Envíos de Entrega Rápida se regirá bajo los siguientes procedimientos, términos y condiciones:

A. Procedimiento de servicio de P.O. Box *warehouse* en Miami, Florida, EE.UU.

1. Recepción: OME efectuará la recepción, manipuleo, coordinación y transporte vía aérea hacia Lima, Perú de toda paquetería y/o documentación cuyo código de Cliente (Código PB) se encuentre debidamente consignado junto con los nombres y apellidos correspondientes.

1.1. OME enviará un mensaje de confirmación al correo proporcionado por el Cliente al momento de la afiliación una vez recibido el paquete o documento en el *warehouse* sito en el Estado de Florida, Estados Unidos de América, incluyendo el número de *warehouse* asignado, número de bultos, peso y número de tracking o código de rastreo de origen del proveedor.

1.2. El mensaje de confirmación señalado en el punto anterior constituye el único medio de prueba de recepción por parte de OME, no se aceptará bajo ninguna circunstancia pruebas de entrega que emiten los proveedores o la empresa de courier local contratada debido a que dicho documento es meramente referencial y no garantiza el ingreso efectivo de los envíos a nuestro *Warehouse*.

2. Documentos para embarque a Perú: El Cliente deberá responder, en un plazo máximo de 2 días hábiles, al correo a que se refiere el punto anterior indicando las instrucciones de envío, y adjuntará los documentos necesarios para su importación al Perú: factura u orden de compra emitido por su proveedor, constancia de pago, traducción en caso de que el idioma de la factura u orden de compra se encuentre en idioma distinto a inglés o castellano y otros que fije la administración aduanera.

2.1. Previamente a efectuar la compra y antes del embarque hacia Perú, es responsabilidad del Cliente informarse acerca de las Mercancías Restringidas y Mercancías Prohibidas de ingreso al país, así como también de garantizar contar con los permisos de la autoridad competente a fin de evitar comiso de la mercancía o sanciones a que haya lugar. Para información referencial sobre mercancías restringidas y prohibidas puede ingresar a www.omealmacenes.pe,

asimismo, como **Anexo 2** al presente se presenta un informativo general de Mercancías Restringidas y Mercancías Prohibidas de ingreso al país.

3. **Embarque: OME** elegirá la aerolínea que transportará los Envíos una vez recibidos los documentos e instrucciones necesarias para su importación. El plazo de llegada al almacén central de OME ubicado en Callao, Perú, es de cinco (5) días hábiles computados desde la confirmación de recepción vía email de los mismos en el *warehouse* ubicado en el estado de Florida de los Estados Unidos de América.
- 3.1. Los envíos arribados con confirmación de ingreso al *warehouse* de Miami y que cuenten con documentación completa enviada por el cliente serán embarcados de acuerdo con el siguiente detalle*:

Tipo Vuelo	Día de llegada a Miami	Fecha embarque	Fecha estimada de llegada OME
Mitad de semana	viernes (anterior) a lunes	miércoles	jueves
Fin de semana	martes - jueves	viernes	lunes

**Nota: Los días antes mencionados se encuentran sujetos a variación y/o reprogramación por condiciones de aerolínea, el tiempo u otras causas no imputables a OME, las cuales serán informadas oportunamente al cliente.*

4. **Despacho de importación:** Luego del embarque, desde la ciudad de Miami, **OME** procederá al desaduanamiento de los envíos, siempre que el Cliente haya proporcionado los documentos e información con antelación al email *proporcionado*.
- 4.1. Todo envío al arribar a Perú y durante su importación se sujeta al control aduanero efectuado por SUNAT – Aduanas de Perú, entidad que asigna canales de control verde (sin inspección física) y canal rojo (con inspección física o aforo). Los envíos sujetos a canal verde concluyen su despacho en las fechas estimadas señaladas en el punto 3.1. Los envíos seleccionados a canal rojo, se sujetan a los plazos de inspección y levante de observaciones que determine la autoridad aduanera asignada.
- 4.2. De igual forma, la administración aduanera está facultada para efectuar Acciones de Control Extraordinarias, disposición que puede retrasar el despacho y/o plazos de entrega estimados y será informada al cliente en el más breve plazo posible.
5. **Delivery o recojo de envíos:** Una vez culminado el despacho de importación, el cliente puede acercarse a recoger su envío a nuestro almacén ubicado en Av. Morales Duarez 1508, distrito de Carmen de la Legua Reynoso, Callao de lunes a viernes de 10:00 am a 5:00 pm.

De igual forma, el cliente puede solicitar el despacho a domicilio de su envío, el cual conlleva un costo adicional por concepto de delivery local y cuyas condiciones se especifican en el **Anexo 1** del presente documento.

6. **Pago del servicio y facturación:** Previo a la finalización del despacho aduanero, se le notificará vía correo electrónico un aviso de cobranza, documento que contiene el detalle de los importes a pagar a cargo del cliente (flete, administrativo, recargos o impuestos pendientes de pago), así como también de los medios de pago disponibles.

- 6.1. Una vez realizado el pago, el cliente deberá enviar la constancia a administracion@omealmacenes.pe, ello a fin de que su envío proceda al área de recojo - reparto.
- 6.2. El cliente cuenta con un plazo de 30 días calendarios luego de recibido el aviso de cobranza para efectuar todos los pagos pendientes y efectuar el recojo o programar la entrega a domicilio de su envío. Finalizado dicho plazo, **OME** enviará una notificación vía email en la cual se deja constancia de que se procederá a disponer libremente del envío procurando el cobro de los importes pendientes que adeude a la fecha el cliente.

B. Condiciones Adicionales al Servicio de Courier Internacional

7. **Errores imputables al cliente:** El Cliente será responsable por cualquier error de dirección o datos que consigne o brinde a su proveedor. Es obligación del Cliente brindarle a su proveedor el código PB asignado al momento de la afiliación a **OME**; de lo contrario, liberará a **OME** de cualquier responsabilidad por los envíos.
8. **Pick up o recojo de paquetes en Estados Unidos:** Las tarifas brindadas por Envíos de entrega Rápida no incluyen servicios de recojo en origen (pick up), dichos servicios serán prestados y facturados por separado a solicitud del Cliente. El Cliente deberá asegurarse de realizar la compra en Estados Unidos con entrega en el warehouse de **OME** a efectos de acceder a las tarifas ofertadas.
9. **Productos incompletos, defectuosos o deteriorados:** **OME** no ofrece ni vende directa o indirectamente los productos mostrados en sus anuncios publicitarios, redes sociales y otros medios de comunicación, salvo que en estos se exprese lo contrario.
 - 9.1. En caso de existir cualquier desperfecto o reclamo respecto del contenido, cantidad, calidad, características o apariencias físicas, tamaño, entre otros defectos de origen relacionados con la idoneidad de la mercancía contenida en el envío, el Cliente deberá dirigir los reclamos correspondientes a su proveedor o vendedor.
10. **Productos Especiales y de naturaleza frágil:** Los Envíos que contengan mercancía frágil tales como pantallas, vidrios, cartón, cuadros, retratos, materiales de porcelana u otros que, por su naturaleza, son susceptibles de deteriorarse, quebrarse, o destruirse con facilidad deberán ser entregados a **OME** con un embalaje adecuado para su conservación. Sin embargo, queda expresado que **OME** no será responsable en ningún caso por el deterioro, pérdida o destrucción durante el transporte de estas mercancías frágiles.
11. **Fee adicional por exceso de almacenaje:** En caso de que el cliente no enviara instrucciones o documentación para el embarque de sus envíos o no efectuara el recojo o programe la entrega final del envío, **OME** efectuará un cobro de un *fee adicional* por concepto de almacenaje, el mismo que asciende a \$10.00 (Diez dólares americanos con 00/100) por cada semana desde el ingreso del envío al almacén (ya sea en el warehouse de Miami o en el almacén de Lima).

12. **Fee adicional por In & Out de paquetes en Miami:** Todo paquete o documento que ingrese al warehouse de **OME** en los Estados Unidos de América deberá embarcarse exclusivamente por el transporte designado por esta. Sin embargo, el Cliente tiene derecho a solicitar el retiro o *pick up* de sus paquetes o documentos previo pago de un *fee* adicional por concepto de *In & Out* mínimo de \$ 40.00 (Cuarenta dólares americanos con 00/100) por guía o warehouse reportado, el mismo que debe ser cancelado previo al retiro o *pick up*.
13. **Abandono en origen de paquetes o documentos:** **OME** considerará que un paquete o documento es dejado en calidad de abandono en origen luego de transcurridos 30 días calendarios sin que se hayan enviado instrucciones de embarque ni los documentos requeridos para su transporte a Perú, luego de lo cual el Cliente libera a **OME** de cualquier responsabilidad por pérdida, deterioro o destrucción de los mismos. Asimismo, queda expresado que **OME** podrá disponer libremente, luego de dicho periodo, de los paquetes o documentos en calidad de abandono en origen, e incluso, compensar con el valor de dicha mercancía las deudas pendientes que el Cliente pudiera mantener con **OME**.
14. **Sobre el pago de impuestos:** Es responsabilidad del Cliente informarse respecto del pago de impuestos y/o aranceles aplicables sobre las mercancías que ingresen al Perú como importación de Envíos de Entrega Rápida.
 - 14.1. Los Envíos cuyo valor FOB sea menor a USD \$ 200.00 (Doscientos y 00/100 Dólares Americanos) no pagarán impuestos en Perú. No obstante, el Cliente entiende que el valor en Aduanas de los Envíos determinado por la Administración Aduanera podría ser distinto al de la factura declarada y enviada por el Cliente, lo que podría determinar el pago de impuestos y/o aranceles adicionales.
15. **Ajuste de valor:** El Cliente conoce que el ajuste de valor y la orden de pago de impuestos son dispuestos por funcionarios de Aduanas en Perú y ello se determina en función a la normativa aduanera vigente. **OME** no será responsable por el ajuste de valor y la eventual determinación del pago de impuestos a que haya lugar, lo cual será informado al Cliente a fin de que efectúe el pago de los mismos y así obtener la liberación de la mercancía.
16. **Abandono legal:** En caso de no efectuar el pago de los impuestos correspondientes o no remitir la documentación sustentatoria para culminar la nacionalización del Envío, este quedará en calidad de Abandono Legal conforme a la normativa aduanera vigente y eximirá a **OME** de la obligación de culminar el proceso de nacionalización del mismo, sin perjuicio de mantenerse el derecho de exigir los pagos por servicio administrativo, flete y otros que son devengados desde el embarque en origen.
17. **Embarques y fechas de llegada:** **OME** se reserva el derecho de escoger la aerolínea, empresa consolidadora de carga o agente de carga internacional que efectuará el transporte de los Envíos, siempre procurando asegurar la integridad, seguridad, celeridad y garantía de fechas de llegada. Sin embargo, el Cliente entiende que los plazos y fechas pueden extenderse en función a disponibilidad de vuelos, de las condiciones de vuelo, capacidad y/o volumen de carga, llegada de vuelos parciales, retrasos en los procesos logísticos del depósito temporal de

destino y demás causas no imputables a **OME**, las mismas que serán informadas en su oportunidad.

18. **Reajuste de tarifas:** el Cliente conoce y acepta que puede haber un aumento en el costo de las tarifas ofrecidas al momento de la afiliación debido a cambios en la disponibilidad de la aerolínea, costos de flete de aerolíneas, gastos adicionales extraordinarios que, por demanda, escasez de vuelos o temporada alta ocasionen un aumento en los costos de transporte a Perú de los paquetes. A fin de priorizar el Envío de los paquetes, **OME** se reserva el derecho de avisar previamente el ajuste o aumento a que haya lugar, sin perjuicio de la obligación de consignarlo en la boleta o factura comercial.
19. **Falta de entrega de paquetes y pruebas de entrega en Estados Unidos:** En caso de discrepancia entre la prueba de entrega señalada por el courier designado por el proveedor en origen y la ausencia física del paquete o documento en el *warehouse* de **OME** por falta de entrega, prevalecerá lo señalado por este último. En este supuesto, el Cliente deberá dirigir los reclamos por falta de entrega a su proveedor o courier de origen.
20. **Límite de responsabilidad por pérdida, deterioro, destrucción o robo:** En caso de deterioro parcial o total, pérdida o robo de la paquetería y/o documentación por negligencia o causas imputables a **OME**, tanto en el *warehouse* de **OME** en los Estados Unidos de América como en oficina de **OME** en Perú, la responsabilidad de **OME** se limitará al valor de los paquetes o documentos en factura con un límite de USD \$100.00 (Cien y 00/100 Dólares Americanos) por Envío.
 - 20.1. **OME** no será responsable por el deterioro parcial o total, robo o pérdida de paquetería y/o documentación cuando ello ocurra en instalaciones o durante el manipuleo por parte del personal de la línea aérea, punto de llegada, depósito temporal u otro intermediario distinto a **OME**.
21. **Falsedad y actos contra la buena fe comercial:** El Cliente es responsable por los documentos, datos y demás información que brinde a **OME**. Sin embargo, **OME** se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información brindada, así como también el derecho de rechazar todo documento que contravenga la normativa aduanera vigente o falte a la verdad, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que determine la autoridad competente en una eventual fiscalización.
22. **Quejas y reclamos:** En caso de existir alguna queja o reclamo respecto de los servicios prestados o por atención al Cliente, estos se podrán enviar a reclamos@omealmacenes.pe, luego de lo cual **OME** responderá en un plazo máximo de 15 días hábiles y procurará brindar una solución adecuada sobre el particular.

Sin perjuicio de ello, el Cliente tiene derecho a ingresar un reclamo en el Libro de reclamaciones virtual habilitado en el portal web oficial <https://omealmacenes.pe/libro-de-reclamaciones/>.
23. **Solución de controversias:** Ante cualquier inconveniente o disconformidad por la prestación del servicio tanto **OME** como el Cliente tratarán de resolver el mismo

conforme a las reglas de común intención y buena fe entre las partes. Y, en caso de no llegar a algún acuerdo, tanto **OME** como el Cliente aceptan renunciar expresamente al fuero de sus domicilios y acuerdan someterse a la jurisdicción competente del distrito de Lima Cercado.

OME ALMACENES S.A.C.

ANEXO 1

SERVICIO DE DELIVERY LOCAL

1. Tarifa según zona de cobertura:

SERVICIO DE DELIVERY A DOMICILIO U OFICINA

ZONA 1
S/10 soles Incluido IGV

- San Martín de Porres
- Breña
- Jesús María
- Lince
- Magdalena
- San Miguel
- Pueblo Libre
- Callao
- Carmen de la Legua
- Miraflores
- San Isidro
- La Perla

ZONA 2
S/15 soles Incluido IGV

- Cercado de Lima
- La Punta
- Los Olivos

ZONA 3
S/20 soles Incluido IGV

- San Borja
- San Luis
- Surco
- Surquillo
- Ate
- La Molina
- Santa Anita

TARIFA EXPRESS

Tu paquete tiene un trayecto **directo de 6 horas como máximo.**

ZONA 1
S/20 soles Incluido IGV

ZONA 2
S/30 soles Incluido IGV

ZONA 3
S/40 soles Incluido IGV

PerúBoxAir
COURIER INTERNACIONAL

2. El servicio de delivery ordinario se rige según las tarifas ofertadas y se presta de lunes a viernes en el horario de 10:00 am a 6:00 pm, según la ruta establecida por **OME**.
3. El plazo ordinario de entrega de los envíos para Lima Metropolitana y Callao es de hasta 2 días hábiles, salvo en la tarifa Express cuyo plazo máximo de entrega es de hasta 6 horas.
4. Los envíos a provincias distintas a Lima y Callao se embarcan vía Shalom, Marvisur y/o Cruz del Sur con un costo de delivery local de S/ 10.00 (Diez y 00/100 Soles), el mismo que incluye embalaje, impresión de datos y entrega en agencia. Adicionalmente, el cliente deberá efectuar el pago en destino del

servicio de encomienda que cubre la ruta de Lima hacia su destino final. Los plazos de entrega en agencia se sujetan a lo señalado en el punto 3.

5. Todo servicio de delivery local es prepagado antes de la salida del envío del almacén central de **OME**.
6. La variación de las tarifas de delivery local se sujetan a aviso previo del cliente, que, en caso de no aceptar, puede optar por recoger su envío sin costo adicional en el almacén central de **OME**.
7. **OME** no será responsable por retrasos por causas tales como tráfico intenso, huelgas, vandalismos, accidentes de tránsito, robo o ataque intencional de terceros o mal tiempo. Dichas circunstancias no imputables a **OME** serán informadas al cliente en el más breve plazo posible.

ANEXO 2

INFORMATIVO SOBRE MERCANCÍAS RESTRINGIDAS Y PROHIBIDAS

De acuerdo con la normativa aduanera vigente, D.L. No. 1053 “Ley General de Aduanas”, su Reglamento y demás normas reglamentarias y/o complementarias, existen mercancías que por su naturaleza o condición se encuentran restringidas o prohibidas de ingreso al Perú.

Mercancía Restringida: Su ingreso requiere de permiso o habilitación emitido por la autoridad competente.

Mercancía Prohibida: Aquellas que por mandato legal se encuentran prohibidas de ingresar o salir del territorio nacional.

Productos restringidos

- ROUTERS INALÁMBRICOS
- RÉPLICAS
- ARTÍCULOS Y EQUIPOS MÉDICOS
- MEDICINAS Y VITAMINAS
- ARTÍCULOS DE LACTANCIA
- PRODUCTOS COMESTIBLES
- ARMAS Y SUS ACCESORIOS
- PRODUCTOS INFLAMABLES
- ROPA Y CALZADOS USADOS
- REPUESTOS DE SEGUNDO USO

PerúBox Air
COURIER INTERNACIONAL



PRODUCTOS PROHIBIDOS DE IMPORTAR



Estos productos **NO** pueden ingresar al Perú a través del servicio courier

	Repuestos usados y accesorios para vehículos motorizados		Dinero en efectivo y monedas (excepto monedas de colección)
	Prendas de vestir (ropa) y calzados usados		Certificados de valor, cheques
	Productos explosivos, Artículos que son parte del patrimonio cultural		Animales vivos / Pieles de animales
	Drogas/narcóticos		Joyas de alto valor y/o con metales preciosos



MÁS INFORMACIÓN

977311750

 **PerúBox Air**
COURIER INTERNACIONAL